



Clases de Licencias de Conducir - Santa Fe Ley 13.133








Ministerio de Seguridad
Agencia Provincial de Seguridad Vial

Marzo de 2013



Clases de Licencias de Conducir Ley Provincial N° 13.133 – Santa Fe

CLASE	VEHÍCULO	EDAD
A1	<p>Ciclomotor de 50 CC.</p>	<p>18 años No se requiere tiempo de habilitación previa.</p>
A21	<p>Motocicletas de 50 CC. y hasta 150 CC.</p>	<p>18 años No se requiere tiempo de habilitación previa.</p>
A22	<p>Motocicletas de mas de 150CC. y hasta 300</p>	<p>20 años: Se requiere 2 años de habilitación previa de clase A21. 21 años en adelante: No se requiere tiempo de habilitación previa. Incluye los cuatriciclos que ingresan al país como motocicleta y según cilindrada</p>
A3	<p>Motocicletas de mas de 300 CC.</p>	<p>20 años: Se requiere tiempo de habilitación anterior de clases A21. 21 años en adelante: No se requiere tiempo de habilitación previa. Incluye los cuatriciclos que ingresan al país como motocicleta y según cilindrada</p>
B1	<p>Automóviles, camionetas y casa rodantes motorizadas hasta 3.500 Kg. de peso.</p>	<p>18 años</p>
B2	<p>Vehículos comprendidos en B1 con acoplado de hasta 750 Kg. o casa rodante.</p>	<p>18 años</p>
C	<p>Camiones sin acoplado y casa rodante motorizada de las de 3.500 Kg. y los comprendidos en la clase B1</p>	<p>21 años (para la primera vez: ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 año de clase B)</p>

D1	<p>Automotores del servicio público de pasajeros de hasta 8 plazas y los comprendidos en la clase B1.</p> 	<p>21 años (para la primera vez: ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 año de clase B)</p>
D2	<p>Automotores del servicio público de pasajeros de más de 8 plazas y los comprendidos en B1, B2, C y D1.</p> 	<p>21 años (para la primera vez: ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 años de clase B)</p>
E1	<p>Camiones articulados y/o con acoplado y los comprendidos en B1, B2 y C.</p> 	<p>21 años (para la primera vez: ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 años de clase B)</p>
E2	<p>Maquinaria especial no agrícola.</p> 	<p>21 años (para la primera vez: ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 años de clase B) Incluye los tractores de uso municipal o particular que realizan actividad NO AGRÍCOLA</p>
F	<p>Vehículos especialmente adaptados para discapacitados. Automotores incluidos en B1 o B2 y profesionales.</p> 	<p>18 años</p>
G1	<p>Tractores agrícolas.</p> 	<p>18 años incluye los vehículos que realizan exclusivamente ACTIVIDAD AGRÍCOLA</p>
G2	<p>Maquinaria agrícola especial.</p> 	<p>18 años incluye los cuatriciclos que ingresan al país como maquinaria agrícola</p>